

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO Nº 2556 /2011.

Arica, 26 ABR 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº1553, de fecha 10 de Marzo de 2011 y Memorandum Nº463 de fecha 30 de Marzo de 2011, de la Oficina de Relaciones Públicas, que viene en contratar a honorarios, a don **LUIS TELLO CAMUS** por concepto de presentación artística, actividad inserta en el programa denominado "Noches de Boulevard".
- Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Tello Camus, suscrito con fecha 04 de Abril de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorario suscrito con fecha 04 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS TELLO CAMUS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Relaciones Públicas y Archivo.
(CON-180)

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
LUIS TELLO CAMUS**

En Arica, a 4 de Abril de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **LUIS TELLO CAMUS**, chileno, R.U.T. N° 6.328.674-5, con domicilio en Pasaje Eugenio Guerra N° 1213, Población Tucapel 6, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1553 y al Memorandum N° 463, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 10 y 30 de Marzo de 2011, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don **LUIS TELLO CAMUS**, por concepto de presentación artística, realizada el día 31 de Marzo de 2011, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noches de Boulevard".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS TELLO CAMUS

WLSM/DPC/HAR/rfch.
05.04.2011.


WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Arica